



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1144-R-UNICA-2026

Ica, 8 de julio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0786-VRI-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio del 2026.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "Designar a los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "Coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente";



Que, el artículo 125 del Estatuto Universitario, determina que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, se encarga de planificar actividades orientadas a la generación de bienes y servicios a través de la investigación e innovación tecnológica, dando origen a Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicio. Está a cargo de un servidor público, quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;

Que, con Oficio N° 0786-VRI-UNICA-2026 del 3 de julio del 2026, la Vicerrectora de Investigación, remite la propuesta para la designación de sus directores del Instituto de Investigación; Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; Dirección de Producción de Bienes y Servicios y Dirección de Incubadora de Empresas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de julio del 2026, a propuesta del Rector en coordinación con la Vicerrectora de Investigación, se acordó por unanimidad designar al Abog. Víctor Gregorio Quispe García como director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

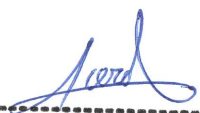
Artículo 1°.- DESIGNAR al Abog. VÍCTOR GREGORIO QUISPE GARCÍA como director de la **Dirección de Producción de Bienes y Servicios** dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR.